



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOPS-IE-N30-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:00 horas del día 07 de octubre de 2026, en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle Mariano Abasolo #6 antes #100, Edificio Los Laureles Local #105, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional número DGCOPS-IE-N30-2026, referente a la adquisición de cascos balísticos para garantizar la protección de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad a lo previsto en el artículo 40, fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, "la Ley" y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "el Reglamento", así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la C. Mónica Monserrat Durán Romano, Coordinadora de Concursos, servidora pública designada por la Convocante, quien es asistida por los representantes de las dependencias que conforman el jurado, del área solicitante y área requirente cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se deberán atender solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo soliciten en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos para tal efecto, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas, en este acto se hace constar que se recibieron preguntas y/o solicitud de aclaraciones por parte de los participantes: Automotriz Track Car, S.A de C.V., y la empresa Disruptiv Team, S.A. de C.V., conforme a las siguientes:

Automotriz Track Car, S.A de C.V.

Pregunta:	Respuesta:
1.- REFERENCIA: CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A. Considerando que la integración de los distintos componentes del casco, tales como rieles laterales, soporte frontal, sistema de retención y sistema de ajuste, puede generar variaciones en el peso final del equipo, ¿podría la Convocante permitir que se presente una variación de algunos gramos respecto del peso máximo	No se acepta, el peso del casco se debe ajustar a la base máxima establecida de 1.400 kilogramos de la concha balística.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

establecido, siempre que el casco ofertado cumpla con el Nivel III-A requerido y acredite prestaciones balísticas y operativas iguales o superiores a las solicitadas?	
2.- REFERENCIA: CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A. Tomando en consideración que un casco balístico Nivel III-A unitalla, mediante su sistema de ajuste con dial y doble suspensión, permite una adaptación personalizada a diferentes circunferencias craneales, cubriendo un rango equivalente de S a L y facilitando su utilización por distintos usuarios, ¿podría la Convocante considerar dicha configuración como técnicamente equivalente o superior a la presentación del producto en diferentes tallas, al brindar mayor versatilidad de ajuste y utilización?	Se acepta su propuesta, sin ser limitante para los demás concursantes.
3.- REFERENCIA: CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A. Respecto del requisito establecido para el casco balístico, mediante el cual se solicita presentar una "certificación bajo la norma NIJ-0106.01", considerando que dicha norma establece requisitos de desempeño y métodos de prueba para cascos balísticos, y que actualmente no se cuenta con un Programa de Pruebas de Cumplimiento (NIJ Compliance Testing Program) ni con un listado de productos certificados de NIJ aplicable a cascos balísticos, al no existir ¿podría la Convocante precisar si para acreditar el cumplimiento de dicho requisito será suficiente presentar un reporte o informe de pruebas emitido por un laboratorio competente, en el que se demuestre el cumplimiento de los criterios y métodos de prueba establecidos en la NIJ-0106.01?	No se acepta, se deberá presentar el documento que se le entregó al fabricante en el cual certifica que cumple con la norma NIJ 0106.01, tal y como se establece en el anexo técnico.

Disruptiv Team, S.A. de C.V.

Pregunta:	Respuesta:
1.- CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A. Referente al requisito establecido para el casco balístico, mediante el cual se solicita presentar una "certificación bajo la norma NIJ-0106.01", considerando que dicha norma establece requisitos de desempeño y métodos de prueba para cascos balísticos, y que actualmente no existe un Programa de Pruebas de Cumplimiento (NIJ Compliance Testing Program) ni con un listado de productos certificados de NIJ aplicable a cascos balísticos, ¿se solicita aclarar para la	El documento que deberá presentarse es el que se le entregó al fabricante en el cual certifica que cumple con la norma NIJ 0106.01.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

acreditación del cumplimiento de dicho requisito que documento tendrá que presentarse?	
--	--

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo **40** último párrafo de la Ley y deberá considerarse el punto antes señalado en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo **34** del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, ubicado en **calle Mariano Abasolo #6 antes 100, Edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000**; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, lo cual tendrá efectos de notificación personal.

Finalmente se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día **08 de octubre de 2026** a las **13:30 horas**, en la **sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos **42**, fracción I de la Ley y **38** del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las **13:30 horas del día 07 de octubre de 2026**.

Esta acta consta de **04 páginas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.

Por los servidores públicos:

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. C.P. Mónica Monserrat Durán Romano . Coordinadora de Concursos.	
Por la Consejería Jurídica. C. José Juan Montelongo Gutiérrez . Especialista Administrativo.	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCBS-IE-N30-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. C. Ismael Onofre Campusano. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	
Por la Secretaría de Administración y Finanzas. C. Mayra Nayeli Meléndez Piedra Asesora Táctica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.	
Por el Área Solicitante. C. Rodolfo Navarro Guevara. Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	
Por el Área Requirente. C. Antonio Ruperto Gasca Pérez Director General de Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	

Por los concursantes invitados: No asisten.

-----FIN DE ACTA-----

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos